

ALERTA COMPLIANCE

CREACIÓN DE LA LISTA DE INTEGRIDAD POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ABRIL 2025



ABOGADOS

Creación de la Lista de Integridad por la Implementación del cumplimiento normativo

El 16 de enero de 2025, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional a través de la Resolución Ministerial N° 008/2025 (“RM 08”), aprobó el “Reglamento de la Lista de Integridad por la Implementación del Cumplimiento Normativo - Compliance” (el “Reglamento”).

¿Qué es la Lista de Integridad?

La Lista de Integridad (“Lista”) será un documento que contenga los datos de entidades del sector privado que implementen componentes de Cumplimiento Normativo – Compliance (“Compliance”).

El propósito de incorporar al sector privado en la Lista es darles mayor visibilidad, mejora de confianza y reputación empresarial.

La Lista será elaborada, publicada y actualizada por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a través del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la corrupción (“Viceministerio”) cada dos años.

Los componentes de Compliance sujetos a evaluación serán los siguientes:

No.	Componente	Descripción
1	Compromiso	<ul style="list-style-type: none"> - Objetivos – Misión – Visión. - Declaración de principios Anticorrupción, Decálogo Anticorrupción o documento similar. - Implementación de Compliance.
2	Capacitaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones en Ética e integridad empresarial. - Comunicación de las políticas de Compliance en la empresa.
3	Código de ética	<ul style="list-style-type: none"> - Código de ética o norma Similar - Reglamento interno o norma Similar - Código de conducta o norma Similar
4	Gestión de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación de áreas de riesgo - Mecanismos de control de riesgos - Procedimientos para identificar conflicto de intereses.
5	Mecanismos de denuncia e investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Canal de denuncias implementado. - Oficial de cumplimiento implementado. - Debida diligencia, seguimiento de casos denunciados.

6	Mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> - Auditorias, internas-externas, realizadas. - Evaluaciones efectuadas. - Verificaciones de procedimientos internos establecidos
---	-----------------	--

¿Cómo formar parte de la Lista de Integridad?

Convocatoria y postulación

El Viceministerio realizará una convocatoria a entidades de los siguientes sectores: agropecuario, comercial, construcción, farmacéutico, financiero, hidrocarburos y energía, industrial, manufactura, minería y telecomunicaciones. Asimismo, la convocatoria podrá incluir estudios jurídicos, contables, sector inmobiliario.

La convocatoria permitirá la participación de otros sectores que no hayan sido específicamente convocados.

Existirán tres categorías para las convocatorias, cuyo criterio de clasificación será definido por la Comisión de Calificación.

La postulación debe realizarse de manera física y digital y deberá incluir datos relativos a la empresa y documentación que acredite la implementación efectiva de los componentes de Compliance.

Evaluación de documentación

Las postulaciones serán evaluadas por una Comisión de Calificación conformada por tres miembros representantes de Organismos Intergubernamentales, Internacionales y entidades públicas o privadas relacionadas a temáticas de transparencia e integridad en el sector empresarial.

La Comisión de Calificación evaluará el grado de implementación de los componentes de Compliance de acuerdo con indicadores de efectividad establecidos en el Reglamento y emitirá un informe recomendando la incorporación de las entidades privadas a la Lista, la cual será publicada en el Observatorio Ciudadano de Transparencia.

¿Cuáles son los beneficios de estar en la Lista de Integridad?

Conforme a lo establecido en el Reglamento, el Viceministerio otorgará un Certificado de Reconocimiento por la implementación de los componentes de Compliance a las tres entidades privadas que hayan obtenido el mayor grado de implementación por cada categoría.

La entrega de los certificados podrá realizarse en un acto público y formal, en el que también se podrá reconocer a algunas empresas con “Mención Especial”. Los criterios

para la determinación de esta mención todavía no han sido establecidos por el Reglamento.

Sobre PPO

PPO es la firma de abogados más grande de Bolivia con prácticas líderes en todos los ámbitos. Los clientes saben que pueden confiar en PPO para sus asuntos legales y empresariales más desafiantes. Los 60 abogados de PPO y más de 130 profesionales trabajan asertivamente para brindar un servicio excepcional, asesoramiento sofisticado y soluciones creativas y prácticas.

PPO es la firma de abogados con la mayor cobertura geográfica de Bolivia, con oficinas en cinco ciudades: La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre y Cobija.

Si tiene alguna pregunta o requiere más información, por favor contáctese con nuestro equipo de Compliance.

Contacto



Andrea Lizarraga
Asociada Senior
alizarraga@ppolegal.com



Lindsay Sykes
Socia
lsykes@ppolegal.com



Fernanda Ribera
Asociada
fribera@ppolegal.com

Esta alerta para ha sido preparada para clientes de PPO Abogados. Mientras que se ha hecho todo lo posible para garantizar la precisión, esta alerta no provee un análisis exhaustivo de la materia en discusión y, por tanto, PPO Abogados no puede aceptar responsabilidad por cualquier pérdida sufrida por cualquier persona que actúe o se abstenga de actuar como resultado del material aquí expresado. Si precisa asesoramiento específico, le recomendamos que consulte con un asesor profesional competente.

Oficinas

Santa Cruz

Av. San Martín N° 155
Edf. Ambassador Business Center
Piso 18

Sucre

Calle Ayacucho N°255
Piso 2

La Paz

Av. Ballivián 555
Edif. El Dorial,
Piso 14

Cobija

Avenida 16 de Julio
N°149
Centro

Cochabamba

Calle Papa Paulo N°604
Edificio Empresarial Torre 42
Piso 6

Teléfono

(+591) 620 02 020